

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CUENCA

REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 1.º de Octubre de 1932, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina para optar a la primera subasta urgente de reparación en los kilómetros 36 al 39 de la carretera de Villamayor de Santiago a La Armuña, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 28.855,80 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas, que rige a estas obras y la fianza provisional de 865,67 pesetas, o sea, el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, núm. 3, el día 6, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Rdecreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 15 de Septiembre de 1932.
El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal núm. ...; enterado del anuncio publicado en ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de... del firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la eje-

cución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra) ..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

S—1191

Hasta las trece horas del día 1.º de Octubre de 1932, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina para optar a la primera subasta urgente de reparación en los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Albalate a Villacanejos, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 27.869,10 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas, que rige a estas obras y la fianza provisional de 836,07 pesetas, o sea, el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, núm. 3, el día 6, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 15 de Septiembre de 1932.
El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal núm. ...; enterado del anuncio publicado en ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de...

del firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra) ..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

S—1192

Hasta las trece horas del día 1.º de Octubre de 1932, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación en los kilómetros 36 al 39 y 42 de la carretera de estación de Huese a Tortuera, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 31.041,82 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas, que rige a estas obras y la fianza provisional de 831,34 pesetas, o sea, el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, núm. 3, el día 6, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 15 de Septiembre de 1932.
El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal núm. ...; enterado del anuncio publicado en ...

de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de... del firme de los kilómetros... de la carretera de... en esta provincia, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra) ..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

S—1193

Hasta las trece horas del día 1.º de Octubre de 1932, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación de los kilómetros 25 al 31 de la carretera de Huesca de Huelte a Tortuera, cuyo presupuesto de contrato asciende a la cantidad de pesetas 29.165,15 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional de 874,85 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, núm. 3, el día 6, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la Gaceta de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirse no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 15 de Septiembre de 1932.
Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino ... provincia de ...

con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal núm. ...; enterado del anuncio publicado en ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de... del firme de los kilómetros... de la carretera de... en esta provincia, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra) ..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

S—1194

Hasta las trece horas del día 1.º de Octubre de 1932 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación en los kilómetros 142 al 114 de la carretera de Huesca de Teruel, cuyo presupuesto de contrato asciende a la cantidad de 18.460 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional de 564,07 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, núm. 3, el día 6, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la Gaceta de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirse no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 15 de Septiembre de 1932.
El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino ... provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal núm. ...; enterado del anuncio publicado en ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de... del firme de los kilómetros... de la carretera de... en esta provincia, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra) ..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

S—1195

Hasta las trece horas del día 1.º de Octubre de 1932 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación, en los kilómetros 31 al 36, 41 y 42 de la carretera de Almodóvar del Puert a La Roda, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 37.363,95 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas, que rige a estas obras, y la fianza provisional de 1.121,01 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, núm. 3, el día 6, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la Gaceta de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirse no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

do por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 15 de Septiembre de 1932.
El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal núm. ... enterado del anuncio publicado en ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de ... del firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra) ..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

S—1196

Hasta las trece horas del día 1.º de Octubre de 1932 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación, en los kilómetros 41 al 44 de la carretera de San Clemente a Iniesta, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 34.759,30 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas, que rige a estas obras, y la fianza provisional de pesetas 1.042,80 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, núm. 3, el día 6, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 19).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 23 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acom-

pañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 15 de Septiembre de 1932.
El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal núm. ... enterado del anuncio publicado en ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de ... del firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra) ..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

S—1197

Hasta las trece horas del día 1.º de Octubre de 1932 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación, en los kilómetros 37 al 40 de la carretera de San Clemente a Iniesta, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 30.227,75 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas, que rige a estas obras, y la fianza provisional de 906,83 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, núm. 3, el día 6, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las

Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 15 de Septiembre de 1932.
El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal núm. ... enterado del anuncio publicado en ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de ... del firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra) ..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

S—1198

Hasta las trece horas del día 1.º de Octubre de 1932 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación, en los kilómetros 44 al 46 de la carretera de Cuenca a Albacete, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 21.797,10 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas, que rige estas obras, y la fianza provisional de 653,91 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, núm. 3, el día 6, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 19).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 15 de Septiembre de 1932.
El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal núm. ...; enterado del anuncio publicado en ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de... del firme de los kilómetros... de la carretera de... en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra) ..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

S—1199

Hasta las trece horas del día 1.º de Octubre de 1932 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación en los kilómetros 8 y 9, 11 y 12 de la carretera de Albacete a la de Almodóvar del Pinar a La Roda, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 36.762,65 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional de 1.102,86 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, núm. 3, el día 6, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Socieda-

des proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 15 de Septiembre de 1932.
El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal núm. ...; enterado del anuncio publicado en ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de... del firme de los kilómetros... de la carretera de... en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra) ..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

S—1200

Hasta las trece horas del día 1.º de Octubre de 1932 se admitirán proposiciones, en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina para optar a la primera subasta urgente de reparación en los kilómetros 117 al 119-121 y 122 de la carretera de Tarancón a Teruel, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 29.679,20 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas, que rige a estas obras y la fianza provisional de 890,38 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, núm. 3, el día 6, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la defici-

ciencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 15 de Septiembre de 1932.
El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal núm. ...; enterado del anuncio publicado en ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de... del firme de los kilómetros... de la carretera de... en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra) ..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

S—1201

Hasta las trece horas del día 1.º de Octubre de 1932 se admitirán proposiciones, en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina para optar a la primera subasta urgente de reparación en los kilómetros 13 al 17 de la carretera de Albacete a la de Almodóvar del Pinar a La Roda, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 37.863,75 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas, que rige a estas obras y la fianza provisional de 1.135,91 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, núm. 3, el día 6, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada

la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado de 1921.

Cuenca, 15 de Septiembre de 1932.
El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal núm. ...; enterado del anuncio publicado en ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de... del firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra) ..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

S—1202

Hasta las trece horas del día 1.º de Octubre de 1932 se admitirán proposiciones, en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina para optar a la primera subasta urgente de reparación en los kilómetros 133 al 136 de la carretera de Tarancón a Teruel, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 22.254,80 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas, que rige a estas obras y la fianza provisional de 657,64 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, núm. 3, el día 6, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lle-

va consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 15 de Septiembre de 1932.
El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal núm. ...; enterado del anuncio publicado en ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de... del firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra) ..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

S—1203

Hasta las trece horas del día 1.º de Octubre de 1932 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura en la de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación de los kilómetros 158 al 161 de la carretera de Tarancón a Teruel, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 24.044,20 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras y la fianza provisional de 721,33 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 6, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado

de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resultan con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año sobre contratación de obras o servicios públicos y a acompañar juntamente con la licitación el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 15 de Septiembre de 1932.
El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de ... del firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

S—1204

Hasta las trece horas del día 1.º de Octubre de 1932 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura en la de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación en los kilómetros 13 al 15 y 17 al 19 de la carretera de Osa de la Vega a Villamayor de Santiago, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 25.749,65 pesetas, siendo el plazo de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras y la fianza provisional de 772,49 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 6, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públi-

cas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirse no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año sobre contratación de obras o servicios públicos y a acompañar juntamente con la licitación el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 15 de Septiembre de 1932.
El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ... número ..., con cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de ... del firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en esta provincia, se comprometo a tomar a mi cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

S—1285

Hasta las trece horas del día 1.º de Octubre de 1932 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura en la de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Terner, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación en los kilómetros 5 al 12 de la carretera de Osa de la Vega Villamayor de Santiago, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 36.625,55 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras y la fianza provisional de 1.000,07 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Camarero, número 3, el día 8, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirse no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año sobre contratación de obras o servicios públicos y a acompañar juntamente con la licitación el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 15 de Septiembre de 1932.
El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ... número ..., con cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de ... del firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

S—1286

Hasta las trece horas del día 1.º de Octubre de 1932 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura en la de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Terner, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación en los kilómetros 12 al 15 y 20 de la carretera de Almadóvar del Piñar a La Hoya, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 27.204,00 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras y la fianza provisional de 816,15 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Camarero, número 3, el día 8, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirse no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año sobre contratación de obras o servicios públicos y a acompañar juntamente con la licitación el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 15 de Septiembre de 1932.
El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de ... del firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

S—1287

Hasta las trece horas del día 1.º de Octubre de 1932 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura en la de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Terner, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación en los kilómetros 25 al 28 de la carretera de La Hoya a La Red, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 20.774,00 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras y la fianza provisional de 623,17 pesetas, o sea

el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 6, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año sobre contratación de obras o servicios públicos y a acompañar juntamente con la licitación el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 15 de Septiembre de 1932.
El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de ... del firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

S—1208

pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras y la fianza provisional de 1.059,79 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 6, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año sobre contratación de obras o servicios públicos y a acompañar juntamente con la licitación el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 15 de Septiembre de 1932.
El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de ... del firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

S—1209

Hasta las trece horas del día 1.º de Octubre de 1932 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura en la de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina,

para optar a la primera subasta urgente de reparación en los kilómetros 24 al 29 de la carretera de La Roda a la de Madrid a Castellón, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 29.193,99 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras y la fianza provisional de 875,82 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 6, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año sobre contratación de obras o servicios públicos y a acompañar juntamente con la licitación el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 15 de Septiembre de 1932.
El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de ... del firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

S—1210

Hasta las trece horas del día 1.º de Octubre de 1932 se admitirán pro-

posiciones en el Registro de esta Jefatura en la de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación de los kilómetros 18 al 22 de la carretera de La Roda a la de Madrid a Castellón, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 25.260,90 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras y la fianza provisional de 757,83 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 6, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resultan con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año sobre contratación de obras o servicios públicos y a acompañar juntamente con la licitación el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 15 de Septiembre de 1932.
El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de ... del firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

S—1211

Hasta las trece horas del día 1.º de Octubre de 1932 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura en la de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación en los kilómetros 21 al 25 de la carretera de San Clemente a Iniesta, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 28.410,75 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras y la fianza provisional de 852,32 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 6, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resultan con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año sobre contratación de obras o servicios públicos y a acompañar juntamente con la licitación el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 15 de Septiembre de 1932.
El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de ... del firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del retiro obrero, aproba-

do por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

S—1212

Hasta las trece horas del día 1.º de Octubre de 1932 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura en la de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación en los kilómetros 165, 166, y 169 de la carretera de Tarancón a Teruel, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 19.395,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras y la fianza provisional de 581,85 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 6, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resultan con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año sobre contratación de obras o servicios públicos y a acompañar juntamente con la licitación el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 15 de Septiembre de 1932.
El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de ... del firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la canti-

dad de ... (en letra), acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

S—1213

Hasta las trece horas del día 1.º de Octubre de 1932 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura en la de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación en los kilómetros 41 al 45 de la carretera de Socuéllanos a Villarrubio, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 32.954,40 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras y la fianza provisional de 988,63 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 6, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resultan con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año sobre contratación de obras o servicios públicos y a acompañar juntamente con la licitación el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 15 de Septiembre de 1932.
El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de ... del firme de los kilóme-

tros... de la carretera de ..., en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

S—1214

Hasta las trece horas del día 1.º de Octubre de 1932 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura en la de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación en los kilómetros 58 al 64 de la carretera de Villamayor de Santiago a La Armuña, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 41.030,85 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional de 1.230,92 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 6, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resultan con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año sobre contratación de obras o servicios públicos y a acompañar juntamente con la licitación el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 15 de Septiembre de 1932.
El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ... con cédula personal nú-

mero ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de ... del firme de los kilómetros... de la carretera de..., en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

S—1215

FUERZAS DE INFANTERIA DE MARINA DE ESTA BASE NAVAL

Cumpléndose el día 20 del mes actual los diez que previene la cláusula séptima del pliego de condiciones, en dicho día 20 del presente mes, y a las once de la mañana, y ante la Junta especial constituida al efecto, tendrá lugar en la Jefatura de las Fuerzas de Infantería de Marina de esta Base naval el acto de la subasta de cuatro caballos y ocho mulos, procedentes del disuelto tercer regimiento de Infantería de Marina.

La referida subasta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones publicado en el *Diario Oficial* del Ministerio de Marina, número 209, de 3 del mes actual, páginas 1.554 a la 1.556, y además está de manifiesto como dispone la cláusula novena del mismo en el primer Negociado de la Intendencia general del Ministerio de Marina, Comandancias de Marina de Valencia y Barcelona y Jefatura de las Fuerzas de Infantería de Marina de esta Base naval.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que deseen acudir a la mencionada subasta.

Cartagena, 12 de Septiembre de 1932.—El Habilitado (ilegible).

S—1116

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CUENCA

En 22 de Noviembre último y a virtud de requerimiento que se le hizo por la Inspección de Hacienda de esta provincia a D. José Cerdán, vecino de La Roda, prestó conformidad para ser alta de la industria de fabricación de vinos en cantidad de 56.000 litros en el pueblo de Casas de Haro, de esta provincia, en la bodega propiedad de D. Godofredo Jiménez, habiendo practicado la Administración de Rentas públicas con fecha 3 de Diciembre de 1931 la siguiente liquidación de las cantidades que viene obligado a satisfacer por ingreso directo:

	Pesetas.
Cuota para el Tesoro...	196
Recargo municipal.....	62,72
5 por 100 de cobranza...	12,94

Sumar..... 271,63

Y como según comunica el Alcalde del pueblo de La Roda, se ignora el paradero de D. Jose Cérdán, esta Inspección, de conformidad a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento del Procedimiento en las reclamaciones económicoadministrativas vigente, le notifica por medio del presente edicto y le manifiesta que dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, deberá ingresar en Arcas del Tesoro, en metálico y por medio del respectivo mandamiento de la Inspección de Hacienda de esta provincia el importe total de dicha liquidación, en la inteligencia de que, si no lo verifica, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio.

Cuenca a 14 de Septiembre de 1932.
El Delegado de Hacienda, P. S., Mercedes Mobero.

P-118

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

A partir del día 1.º de Octubre de 1932, quedará abierta en los siguientes Bancos:

- Banco Español de Crédito, Madrid.
- Banco Urquijo, idem.
- Banco de Vizcaya, idem.
- S. A. Arnús-Gari, Barcelona.
- Banco de Vizcaya, Bilbao.
- Crédit Suisse, Zurich.
- Banque de Bruxelles, Bruselas.
- Cassel & Cie, idem.
- Banque de Bruxelles, Société Anonyme Siège d'Anvers, Amberes.
- Möndelsohn & Co, Amsterdam, Amsterdam.
- Niederländische Handel-Maatschappij N. V., idem.
- Banque Maatschappij H. Albert de Bary & Co, N. V., idem.

El pago del cupón número 49 vencimiento 1.º Octubre 1932, de las obligaciones B por 100 emitidas por esta Compañía en 22 de Junio de 1920, a razón de:

Pesetas 6.98 por obligación.

Madrid, 15 de Septiembre de 1932.—
El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Vidal y Guardiola.

X-4033

UNION ALCOHOLERA ESPAÑOLA

Se pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones hipotecarias de esta Sociedad que el cupón número 47, vencido en 1.º de Octubre próximo, de pesetas 12,50, se pagará desde dicho día, previa presentación de la correspondiente factura, a razón de pesetas 12,8375, que resultan después de deducir los impuestos legales establecidos en Madrid, en el Banco Español de Crédito o en las oficinas centrales de la Unión Alcohólica Española, calle del Prado, número 18, y en las demás plazas en las Sucursales de dicho Banco.

Madrid, 16 de Septiembre de 1932.—
El Secretario, Luis Palacios.

X-4029

TRANSPORTISTAS

Se convoca a concurso para el servicio de transporte de tabaco a los expendedores asociados de Madrid, con arreglo al pliego de condiciones que se facilita a quien lo solicite en la Federación Tabaquera Española, Secretaría de la Sección de Expendedores (Embajadores, 24), de cinco a siete de la tarde, hasta el día 23 del corriente. La Comisión.

X-4026

EDITORIAL SEVILLANA, S. A.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, por medio del presente anuncio se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria que se ha de celebrar el día 30 del próximo mes de Octubre, a las tres en punto de la tarde, en el domicilio social, Albarada, 17.

Todo accionista que desee asistir deberá, quince días antes, por lo menos, depositar sus acciones en la Secretaría de la expresada Sociedad.

Sevilla, 15 de Septiembre de 1932.—
El Secretario, Francisco Abaurrea y Alvarez Gsorio.

X-4027

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA DERECHA, DE CORDOBA

Don José María Blanco de León, Juez de primera instancia accidental del distrito de la Derecha, de esta capital.

Por virtud del presente y otros de igual tenor, se anuncia por segunda vez y término de veinte días, la pública subasta de la finca que después se expresará, según lo acordado en los Ejecutivos, procedimiento sumario, que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador D. Antonio Arévalo García, en nombre y representación de D. Miguel y D. José Castañy Jiménez, contra D. Francisco Páez Rodríguez, sobre pago de un crédito hipotecario de 75.000 pesetas, garantizadas con hipoteca de la siguiente finca, que es a la que se refiere la subasta:

Hacienda denominada "Calamón el Bajo y Alcornocal", situada en la villa de Posadas, como a unos tres kilómetros de distancia de ella, en dirección al Norte, a cuyo predio conduce el camino nombrado de los Torilejos. Consta de 369 fanegas con 7 celemines, equivalentes a 228 hectáreas, 31 áreas y 60 centiáreas; linda, al Norte, con la parte de dicha finca vendida a D. Agustín Páez Luma y tierras llamadas del Sello y el arroyo Guadazueiros; por Mediodía, con tierras que fueron de D.ª Josefa Casuera, hoy de D. José Benavides García, y por Poniente, con Haza de Vacuneros y el arroyo citado. Contiene como unas 10 fanegas de tierra de olivar, equivalentes a 6 hectáreas, 12 áreas y 10 centiáreas; 300 fanegas aproximadamente de encinas, alcornoques y pastos, equivalentes a 183 hectáreas, 63 centiáreas, y 58 fanegas de tierras raras desmontadas y algunos chaparros para plantación de olivos, que se está

verificando, que equivalen a 41 hectáreas, 62 áreas y 28 centiáreas. Dentro de este perímetro existe una casa de labor y recreo, con cocina, despensa, graneros, cuadras, gallineros, cebaderos de cerdos, corrales, atarazanas, cámaras altas, y otra casa de recreo con sótano y habitaciones, todo de reciente construcción, más dos zahurdas con sus corrales para los cerdos. También tiene un pozo muy abundante. La escritura de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la propiedad de Posadas en el tomo 829 del Archivo, libro 56 de dicha villa, folio 25, finca 1.345 triplicado, inscripción 16.

Para la subasta de la expresada finca se ha señalado el día 20 de Octubre próximo, a las once de su mañana, en el local de la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Góngora, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la licitación el 75 por 100 de la primera, o sean 150.450 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta las condiciones de la regla 8.ª, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 13 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Manuel Pozanco.—El Juez, José María Blanco.

X-4031

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GERONA

Don Pablo Balsells Morera, Juez de primera instancia de Gerona, y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, bajo el número 91 de 1932, se tramitan autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Narciso Getarra Llaurador, en nombre y representación de don Alejandro Dulman Coll, mayor de edad, casado, Médico y vecino de Gerona, en reclamación de un préstamo hipotecario de 160.000 pesetas con más otras 18.000 pesetas, importe de tres anualidades de intereses vencidos y costas, contra doña María Riera y Estapé, sin profesión especial, asistida de su marido D. Felio Cañanovas y Casterás, del comercio, ambos mayores de edad y vecinos de Barcelona, con domicilio en la Plaza de la Libertad, número 2, en cuyos autos se saca a pública subasta la finca especialmente hipotecada por la deudora en garantía del indicado préstamo mediante la escritura de hi-

poteca base de dicho procedimiento, y cuya finca consiste en la siguiente:

La nuda propiedad de la mitad indivisa de toda aquella finca consistente en una porción de terreno, sito en la ciudad de Barcelona, con frente a la rambla Volart, en la que está enclavada la casa o torre llamada Viladomat, señalada de número 15.

Mide la total extensión referida, una superficie de 10.790 metros cuadrados, y linda, por el frente, con dicha Rambla de Volart; por la izquierda, entrando, con la Travesera de Gracia; por la derecha, con la calle del Trovador, y por el fondo espalda, con terreno en parte de la hipotecante, destinado a calle de América.

Consta inscrita la nuda propiedad de la mitad indivisa de la finca que queda deslindada, a favor de doña María Riera y Estapé, al folio 67, Sección segunda, libro 362, de Barcelona, tomo 1.164 del Registro del Norte, finca número 8.903, inscripción primera, y le pertenece como heredera junto con su hermana doña Francisca Riera y Estapé, de su común padre D. Salvador Riera Giralt, en virtud del testamento por éste otorgado ante el Notario que fué de Barcelona D. Pedro Arnau y Ribas en 18 de Noviembre de 1909; en cuyo testamento fué legado el usufructo por durante su vida, a su esposa doña Cecilia Estapé y Maynou, del cual usufructo si se extinguiese por mientras durase el presente préstamo, al quedar consolidado a la nuda propiedad, la hipoteca que por la presente se constituye afectará a la propiedad plena de la finca descrita.

La subasta de dicha finca hipotecada, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia de Gerona, el día 20 de Octubre próximo, a las doce de la mañana.

Se hace constar que los autos de referencia y la certificación del Registro de la Propiedad del Norte, de Barcelona, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor en dichos autos continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Asimismo se hace constar que para la subasta que por virtud del presente se anuncia, servirá de tipo la cantidad de 200.000 pesetas que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Y, por último, se hace constar, que todos los postores a que se refiere el párrafo tercero de la regla 14 del mencionado artículo 131 de la ley Hipotecaria, deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta para poder tomar parte en ésta.

Dado en Gerona a 10 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Licenciado Vicente Romero Rato.—El Juez, Pablo Balsells.

X—4632

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CAMPILLO, DE GRANADA

D. Ramón Rodríguez de la Fuente, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito del Campillo, de esta capital.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario ejecutivo que se sigue en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, a instancia del Procurador D. Francisco Sabatel Alcázar, en nombre de D. Manuel de la Higuera Martín, para hacer efectivo un préstamo de pesetas 100.000 de principal, intereses y costas, garantizado con hipoteca por D. Antonio Espinosa Romera y don Francisco, doña María Antonia y doña Ana Espinosa Martín, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, cuyo remate tendrá efecto en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 20 de Octubre próximo, a las once, las siguientes fincas hipotecadas o participaciones de ellas:

1.ª Una participación indivisa de 46.000 pesetas, perteneciente a D. Antonio Espinosa Romera, con relación al valor total de 85.000 pesetas, en una casa destinada a fábrica de aguardientes y almacén de alcoholes y gasolina, situada en la carretera de Armilla o de Motril, compuesta de casa habitación, de dos cuerpos de alzada, cuyo piso interior comprende nave para el alambique, pajaras y cuadras, corrales, almacén para aguardientes y habitación para el archivo; y otras naves, donde se halla almacén de útiles, garaje y almacén de alcoholes y gasolina; un patio con muelle para cargadero, y una huerta. Esta mide una extensión de 817 metros cuadrados, y la superficie cercada, dentro de las que están incluidas las edificaciones antes reseñadas, tiene la extensión de 1.434 metros 7 centímetros cuadrados, y todo linda: por su derecha entrando, al Sur, con la finca de que se segregó, hoy fábrica de extracción de orujos San Rafael; por su izquierda, o Norte, con el ramal de su riego; por la espalda, o Levante, con dicha fábrica de San Rafael, y por su frente, o Poniente, con la carretera de Motril, tramo de Armilla, término de Granada. Siendo el valor de dicha participación las mencionadas 46.000 pesetas.

2.ª Una casa en la calle de Parraga, de esta ciudad, parroquia de la Magdalena, números 8 antiguo y 27 moderno, de la manzana 556, compuesta de dos y tres cuerpos de alzada, patio, traspatio, pilar de agua corriente, un pilón y dos tinajas de agua limpia, sin que conste su extensión superficial, y linda: por la derecha, con casa de D. Juan Domínguez de Gregorio; izquierda, otra de los herederos de D. Miguel Santaló, y espalda, con un callejón por el que tiene salida al Barrillo, y por el Convento de Madres Capuchinas. Perteneció indiviso a D. Antonio Espinosa Romera y D. Francisco Espinosa Martín en la proporción de 19.000 pesetas el primero y de 39.000 pesetas el segundo, habiéndose valorado la totalidad de la finca en 58.000 pesetas.

3.ª Una casa que estuvo dedicada a fábrica de conservas, industria que cesó hace bastantes años, situada en esta ciudad, parroquia de San Matías, con dos fachadas, una a la calle de Cervantes y otra a la de Saravia, por donde

tiene su puerta de entrada, señalada modernamente con los números 5 y 7 de la manzana 457; tiene un solo cuerpo de alzada, que se eleva sobre la planta superficial, de 194 metros y 77 centímetros cuadrados; y linda: por la derecha entrando, con cara de los herederos de D. Santos Pérez; izquierda, otra de D. José Garzón Hernández; espalda, con la calle de Cervantes, y por su frente, con la de Saravia; corresponde una participación prodivisa de 9.500 pesetas a D. Antonio Espinosa Romera, y otra de 39.000 pesetas a doña Ana Espinosa Martín; valorada la totalidad de la finca en 48.500 pesetas.

4.ª Dos participaciones indivisas, una de 18.000 pesetas y 39.000 pesetas, ambas con relación a un valor total de 96.000 pesetas, perteneciente a D. Antonio Espinosa Romera y doña María Antonia Espinosa Martín, respectivamente, en una huerta nombrada de los Marmolillos o Portón de Muñoz, en el pago de Arabulella, término de Granada, compuesta de una casa y 60 marjales de tierra de riego, equivalentes a tres hectáreas, 17 áreas, 5 centiáreas y 25 decímetros cuadrados, de los cuales tres marjales lo ocupan la casa, corrales, huerto, placeta, ramal y callejón, que atraviesa la huerta; lindando por Saliente, con la acequia del Callejón del Angel; Mediodía, la huerta de D. Angel Baró; Poniente, otra de don Enrique Béjar, y Norte, con la de los herederos de D. Francisco Serna. La casa consta de dos cuerpos sobre la planta, de 512 metros y 70 centímetros, incluso patios, corrales y tinado. Sobre un área o perímetro de esta finca, de cabida de 9 marjales 7 1/2 estadales, equivalentes a 4.795 metros cuadrados, se ha construido de nueva planta una fábrica de cementos, que forma con la huerta una sola finca, compuesta dicha fábrica de lo siguiente: transformador, molino, motor, nave, escalera, horno, batidor, dos almacenes, enfriadero y oficinas, todo con sus maquinarias correspondientes para la fabricación máxima de 40 toneladas diarias de cemento, comprendiendo todo ello una superficie de 724 metros cuadrados, varios patios, llamados patio grande, patio del Nogal, patio interior, patio de las fraguas, patio cabreriza, ojo de patio, patio de acceso, patinillo y ensanques; todo tiene una superficie de 3.775 metros cuadrados y cuatro viviendas, un zaguán, dos cuadras y una cabreriza, que miden 306 metros cuadrados; lindando por todos vientos con la fábrica en cuyo perímetro se encuentran hechas las construcciones, y se valoran ambas participaciones en 57.000 pesetas.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del valor indicado de cada participación de finca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsa-

bilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Granada a 10 de Septiembre de 1932.—El Secretario, P. S., Angel Ruiz, Oficial.—Ramón Rodríguez.

X-4024

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE ORIENTE, DE GIJÓN

Por la presente y a virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Oriente del partido, por providencia de 1.º del actual, dictada en demanda de divorcio que promovió el Procurador D. José Ramón Ibaseta, a nombre y representación de doña Angela Arias Fernández, mayor de edad, casada y vecina de esta villa, contra su esposo don Alfonso Fernández García, mayor de edad y de esta vecindad, actualmente en ignorado paradero, sobre que se declare disuelto el vínculo matrimonial contraído; se cita y emplaza a expresado demandado en ignorado paradero D. Alfonso Fernández García, para que dentro del término de veinte días y diez más, por razón de su ausencia, se personen y conteste la demanda en forma legal; bajo apercibimiento de que, si no compareciere, seguirá el juicio adelante en su rebeldía, sin más citar ni oírle, parándole el subsiguiente perjuicio.

El emplazamiento empezará a transcurrir, a partir de la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid".

Dado en Gijón a 13 de Septiembre de 1932.—El Secretario judicial, Tomás González.

X-4034

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 11 de la misma en los autos seguidos por el procedimiento que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de don Pedro Durán Morales, representado por el Procurador D. Eugenio Ruiz Gálvez, contra doña María Guilhou Povedano y sus hijos D. Carmelo, doña Cándida, D. César y D. José María, D. Enrique, D. Jesús y D. Juan Manuel Donoso Guilhou, en reclamación de un crédito de 55.000 pesetas, se saca a la venta pública y primera subasta las participaciones de finca que a continuación se expresan:

Una participación proindiviso de pesetas 225.156,25, en el valor de 241.000 pesetas, dada a la casa situada en esta capital y su calle de Santa Isabel con vuelta a la de San Eugenio, señalada por aquella con el número 16, correspondiente a la manzana 23, distrito municipal del Congreso, barrio de San Carlos, demarcación del Registro de la Propiedad del Mediodía, antiguo tercer cuartel hipotecario.

Consta de planta baja, de tienda con sótanos en primera crujía de ambas fachadas y entresuelo, principal, segundo y tercero, distribuidos cada piso en tres habitaciones para alquilar, piso de buhardillas trasteras, armadura de madera y cubierta de teja ordinaria.

Mide 467 metros, 20 decímetros y 20 centímetros cuadrados, equivalentes a 6.017 pies y 56 décimos, también cuadrados.

Linda por su frente, al Sur, con la calle de Santa Isabel, fachada principal, en línea de 20 metros 50 centímetros; por la izquierda, entrando, al Oeste, con la calle de San Eugenio, a la que también hace fachada, en línea de 21 metros; por la derecha, al Este, con solar de herederos de D. Víctor Peñasco y Otero, en línea de 22 metros 70 centímetros, y por el testero, o Norte, con solar que fué de D. Cándido Donoso y es hoy de D. Tomás Oñate, en línea de 21 metros 80 centímetros.

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 17 de Octubre, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El precio por que salen a subasta dichas participaciones es el fijado por las partes en la escritura de préstamo, o sea el de 100.000 pesetas.

Segunda. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de indicada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la notificación de la aprobación del remate.

Quinta. Que los autos y la certificación de cargas del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Actuario; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de Septiembre de 1932.—Ante mí, P. S., de D. Luis Moliner.—Francisco Leandro. — Visto bueno, el Juez de primera instancia, Fermín de Asín.

X-4028

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VIGO

A medio de la presente y en virtud de demanda formulada por el Procurador D. Iliginio Jacorro González, a nombre de D. Francisco López Nieto, Magistrado de la Audiencia de Bilbao, contra su esposa doña Josefa Martínez Luengo, cuyo último domicilio fijo conocido es el piso segundo de la casa número 36 de la calle del Arenal, de Vigo, y actualmente se halla en igno-

rado paradero, sobre divorcio, y a lo acordado en providencia de 31 de Agosto último, dictada por el señor Juez del partido D. Elpidio Lozano y Escalona, se emplaza a la doña Josefa Martínez Luengo, para que comparezca y conteste dicha demanda a medio de Procurador y Abogado y proponga en su caso la reconvencción, dentro del término de veinte días; bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Se hace constar que las copias de demanda y documentos presentados, se hallan en Secretaría para entregar a dicha demandada tan luego como comparezca.

Vigo, 7 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Licenciado Antonio Couceiro Vales.

X-4030

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLENA

Don José Terreros Pérez, Juez de primera instancia de Villena y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio especial sumario instado en este Juzgado por D. Antonio Amorós Hernández, representado por el Procurador D. Lorenzo Muñoz Díaz, contra D. Francisco Navarro Maestre, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez de la finca siguiente:

Una casa radicante en esta ciudad y su calle de Avenida de Chapí, antes de la estación, señalada con el número 34; consta de planta baja, con patio y dos pisos altos con varias dependencias en ellos; mide, según el título, 592 metros cuadrados; linda derecha, entrando y fondo, con patio y huerto de Herederos de Cristóbal Amorós, y por la izquierda, casa de doña Adela Villegas Bolufer, antes de doña Josefa Hernández.

Valorada en 67.500 pesetas.

Se advierte a los licitadores que esta subasta es sin sujeción a tipo y que el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de Octubre próximo, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del valor tipo de la segunda subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Villena a 10 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Licenciado Trinidad Castelo.—El Juez, José Terreros.

X-4025

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio e neste periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

5.017

LUESMA RUIDOBRO, Enrique; hijo de Benito y Enriqueta, natural de Zaragoza, de estado casado, profesión Médico, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en la calle de Alberto Aguilera, 36, segundo; condenado por malos tratos y coacción, en el juicio de faltas número 1.318 de 1932; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5.018

MARTIN GALLEGO, Julio; domiciliado últimamente en Gijón, carretera Carbonera, número 14; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, para prestar declaración y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como por el presente se le instruye, en causa por hurto al hijo de dicho individuo, llamado José, instruida por dicho Juzgado.

14005

5.019

MARTINEZ BUSTO, Paciente; hijo de Casimiro y Rosa, natural de Mieres (Oviedo), de estado soltero, profesión estudiante, de veintiséis años, domiciliado últimamente en San Vicente, 72 (Residencia de Estudiantes), condenado por lesiones, en el juicio de faltas número 643 de 1932; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5.020

MARTINEZ JIMENEZ, Luis; hijo de Luis y Mónica, natural de Madrid, de estado soltero, profesión carrero, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en la calle de Torrijos, 27, planta baja, condenado por desobediencia, en el juicio de faltas número 891 de 1932; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde, a hacer efectivas las responsabilidades a que viene obligado.

14029

5.021

MOLINA GARRIDO, Luis Mado de, Francisco Liébana Reyes y José Monforte Castro; cuyos actuales paraderos se ignoran; comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para recibirles declaración sin juramento en causa por desorden público e infidelidad en la custodia de presos instruida por dicho Juzgado con el número 13 de 1932; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

14000

5.022

NORTE JUAREZ, Antonio; hijo de Carmen y Joaquín, de veintisiete años, natural de Benic (Murcia), soltero, chófer, domiciliado últimamente en la calle de Andrés Mellado, 45 provisional, primero, derecha; se le cita para que el día 28 de Septiembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.276; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.023

NOVOA MACIECES, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en el callejón del Busto, número 6; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, a responder de los cargos que le resultan de la causa instruida en dicho Juzgado con el número 560 del corriente año, por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

14001

5.024

PEREZ BERNABE, Agustín; hijo de Agustín y Gregoria, natural de Chamartín de la Rosa, de estado soltero, profesión albañil, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en la calle de Pablo Iglesias, 46 (Tetuán de las Victorias), condenado por malos tratos en el juicio de faltas número 972 del año 1932; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5.025

PEREZ MAURIN, Francisco; hijo de José y de Josefa, natural de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en la calle de Medellín, 12, bajo, condenado por hurto, en el juicio de faltas número 343 del año

1932; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5.026

PEREZ DE LA MAN Y REMON, Manuel; hijo de Manuel y Francisca, de treinta y dos años, natural de Madrid, soltero, redactor; se le cita para que el día 28 de Septiembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 166; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.027

SANCHEZ GARCIA, Gregorio; hijo de Hilario y María, de treinta y seis años, casado, natural de Madrid, chófer, domiciliado últimamente en el paseo de las Yserías, 19, tercero, izquierda; se le cita para que el día 28 de Septiembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.276; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.028

SANCHEZ MARTIN, Juan, Manuel González Martín y Timoteo Cimás; cuyos domicilios se ignoran; comparecerán el día 8 del mes de Octubre, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones bajo el número 958 del corriente año.

5.029

RAULIN, Elisa; cuyo domicilio se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de recibirla declaración y ofrecerla el procedimiento en causa, por hurto, número 922 de 1932, de metálico a la arriba citada.

13972

5.030

ROGER RABASA, Miguel, Tomasa Carranza Bravo y la hija menor de ambos Pilar Roger; domiciliados últimamente en la calle de Sagunto, número 18, principal; se les cita para que el día 28 de Septiembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 722; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

5.031

VIGENTE Y CASTRO, Hilario; de cuarenta y nueve años de edad, casado, militar, domiciliado últimamente en Madrid, avenida de Alfonso

no XIII, en la Ciudad Jardín; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría de D. Germán González Campo, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 895 de 1931, por estafa; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

14904

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

7.931

ALONSO TOBA, Angel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, hijo de Alberto y de María, domiciliado últimamente en la Corredera Baja, 9, procesado, por estafa, en causa número 987 de 1932; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

14062

7.932

BEN MOHAMED BEN TAHAR, Hamar; natural de Frajana, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años, hijo de Hamed y de Mama, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la Ley procesal, domiciliado últimamente en Frajana, procesado por hurto en causa núm. 38 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Melilla; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde.

14009

7.933

CARBENO GUTIERREZ, Tomás; natural de Beos de Segura (Jaén), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y seis años, hijo de Vicente y de Ignacia, domiciliado últimamente en Beos de Segura, cuyo actual para-

dero se ignora, procesado por atentado en sumario núm. 70-1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villacarrillo para constituirse en prisión; apercibiéndole que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

14025

7.934

CARBENO GUTIERREZ, Francisco; natural de Beos de Segura (Jaén), de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, hijo de Vicente y de Ignacia, domiciliado últimamente en Beos de Segura y cuyo actual paradero se ignora, procesado por atentado en sumario núm. 70-1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villacarrillo para constituirse en prisión; apercibido que, si no comparece, será declarado rebelde.

14024

7.935

CRUENT COSTA, José María; natural de Mataró, de estado casado, profesión del comercio, de cuarenta y un años, hijo de José y de Magdalena, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Rosellón, 153, 1.º 1.º, procesado por lesiones y daños; comparecerá en término de diez días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado de instrucción de Mataró, sito en la calle de Don Magin, núm. 5, al objeto de constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 137 de 1930; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

14068

7.936

GARCIA, Faustino; sin segundo apellido, de veintisiete años de edad, hijo de Mannela y padre desconocido, soltero, natural de Doriga, partido judicial de Pravia, vecino de Gijón, jornalero, con instrucción y antecedentes penales, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cangas de Onís, para constituirse en prisión y cumplir la pena que le fué impuesta por la Audiencia provincial de Oviedo en la causa número 150 de 1931, instruida al mismo por hurto.

13992

7.937

GIL ARCHELA, Miguel (a) el Miguel; natural de Zaragoza, de estado soltero, de profesión cerrajero, de diez y nueve años de edad, hijo de Pascual y de María, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Ribot, número 14, procesado en causa número 712 de 1931, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; impuesta por la Audiencia provincial rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

13978

7.938

GUSTAV LARSEN, Erich; hijo de Ricardo y de Adriana, natural de Viena, de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años, domiciliado últimamente en la calle Francoli, número 17, procesado en causa número 733 de 1932 sobre tenencia ilícita de arma; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13989

7.939

VARELA ZAS, José; de treinta y dos años de edad, de profesión jornalero, hijo de José y de Carmen, natural de Lañas, término de Arzobispo, provincia de La Coruña y vecino de dicho Lañas, procesado en sumario, sobre hurto número 26 de 1932; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Mondoñeda, sito en el ex Convento de Alcántara, con objeto de constituirse en prisión en el depósito municipal de esta ciudad, decretada en dicho sumario; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

14014

7.940

LUQUE LOPEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Trinidad, de diecinueve años, soltero, natural de Bémez, vecino de idem, provincia de Córdoba, habitante en la calle Pedroches, 46, de oficio chófer, domiciliado últimamente en Loja en el Parador de la Encarnación, procesado en el sumario número 122 de 1931 por el delito de lesiones graves a Plácido Mansilla con una camioneta, y como comprendido en el núm. primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Badajoz; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

13995

7.941

MARIN ALONSO, Ramón; natural de Santo Domingo de la Calzada, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Melilla, procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tudela, a fin de notificarle el auto de procesamiento recaído en causa núm. 35 de 1932, sobre lesiones.

14020

7.942

MARTIN PEREZ, Luis; de veinticuatro años de edad, natural de Arzobispo, vecino de Las Palmas, soltero, jornalero, hijo de Adrián y Rafaela, sin instrucción y con antecedentes penales, procesado en causa por robo; comparecerá ante el señor Juez de instrucción de Telde a constituirse en prisión, por razón de la causa número

72 de 1931, por robo, dentro del término de diez días.

7.943

14019

MARTINEZ DE LOS HEROS, Félix; natural de Cuzcurratia (Logroño), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, domiciliado últimamente en San Sebastián, procesado por hurto, sumario 875-1932; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de San Sebastián para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13971

7.944

PRADO PEREZ, Angel; hijo de José y de Manuela, natural de Brañas, Municipio de Toques, estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y dos años de edad, de estatura regular, moreno, pelo negro, ojos castaños, nariz recta, viste ropa muy usada, domiciliado últimamente en Brañas, procesado por allanamiento de morada, en el sumario número 136 de este año; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Chantada; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

13987

7.945

PUJOL OLIVE, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, plaza de San José Oriol, 10, entresuelo, tercera; procesado por estafa, en sumario número 213 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13996

7.946

YELA HERRERO, Hilario; natural de Madrid, hijo de Alfonso y de María, de diez y ocho años de edad, soltero, vecino y domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calles de Baltasar, número 3 y San José, número 10, procesado en causa por hurto, número 734 de 1931; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital (hoy número 17), de Madrid, Secretaría de don Juan Conte-Lacosta y Aragón, al objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de declararse rebelde.

14007

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Pío Ruiz Jiménez, Letrado, Juez de primera instancia e Instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Prudencio García González

(2) "La Querida", de quince años, soltero, hijo de Bartolomé y Josefa, natural de Conquista, y Francisco Pérez Castellanos, de catorce años, soltero, hijo de Tomás y Ramona, natural de Almodóvar del Campo, ignorándose en la actualidad el paradero de los mismos, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el objeto de practicar con los mismos las diligencias que se tienen acordadas en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 127 de 1932, por robo, en grado de tentativa; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habidos los pongan a mi disposición en este Juzgado.

Dado en Almodóvar del Campo a 8 de Septiembre de 1932.—El Juez, Pío Ruiz.—El Secretario, P. H., Gerardo Martínez.

JO—13987

BARBASTRO

Don José María Clavera Albano, Juez de Instrucción de esta ciudad de Barbastro y su partido.

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, a fin de ser oídos como presuntos inculcados en el sumario número 60 del corriente año, sobre robo, a un tal Joaquín, veintidós a treinta años de edad, moreno, barba despoblada, de estatura regular y algo grueso, y a otro sujeto cuyo nombre se desconoce, de unos cuarenta y cinco años de edad, moreno, que le acompañaba, y los que en la noche del 30 al 31 de Agosto pasado estuvieron en el pueblo de Radiquero; bajo apercibimiento de que, de no comparecer en término de ocho días, a partir de la publicación del presente en los periódicos oficiales, les parará el perjuicio consiguiente y a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Barbastro a 10 de Septiembre de 1932.—El Juez, José María Clavería.—El Secretario Judicial, Juan Bajo.

JO—13990

CASTRO DEL RIO

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía Judicial dispongan se proceda a la busca de las tres caballerías mulares que al final se reseñarán, propias de Santiago Pérez Millán, vecino de esta villa y que fueron sustraídas, en la noche del 5 al 6 de los corrientes, de la finca denominada El Loro, de este término municipal, y siendo habidas se pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición, procediéndose

también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado y en el Depósito municipal de este partido.

Reseña.

Una mala de diez años, 1,52 metros de alzada, castaña oscura, bozo negro, hierro particular dentro de un círculo, en la nalga derecha, V-15 en la nalga izquierda.

Otra mala de seis años, 1,50 metros de alzada, castaña clara, hierro E en la nalga derecha y V-15 en la nalga izquierda; y

Mulo capón, de tres años, 1,45 metros de alzada, negro, bozo claro, hierro E en la nalga derecha y V-15 en la nalga izquierda.

Dado en Castro del Río a 6 de Septiembre de 1932.—El Juez, Rafael G. de Lara.—Por mandado del señor Juez (legible).

JO—13993 y 13994

DOLORES

Don José M. Orejón Castro, Juez de Instrucción del partido de Dolores.

Por el presente se llama para que comparezca ante este Juzgado, dentro del plazo de diez días, a las personas que puedan dar razón sobre el cadáver de un hombre desconocido, hallado muerto el día 28 de Agosto último sobre un bancal del término del pueblo de Almoradí, y que supone pueda ser Juan Hernández Martínez, de unos sesenta años de edad, natural de Perín de Cartagena, vecino últimamente de La Loma de Cartagena, viudo de Francisca Hernández Olivares, que tiene cuatro hijos llamados Antonio, Pedro, Emilio y Damián, y prestar declaración sobre su muerte, con ofrecimiento de las acciones del procedimiento a los que se estimen perjudicados, acordado en el sumario que se instruye con el número 127 del año 1932, sobre muerte, al parecer, casual.

Dado en Dolores, 8 de Septiembre de 1932.—El Juez, José M. Orejón Castro.—El Secretario (legible).

JO—13998

FUENTE DE CANTOS

Don Julio Mifsut y Martínez, Juez de Instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario con el número 143 de 1932, sobre hurto de las caballerías que después se reseñan, propias de Aquilino Garzón Cid, sustraídas, la noche del 6 al 7 del actual, de una era de la finca La Mata, de este término, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades civiles y militares, Agentes de Policía Judicial y fuerzas de la Guardia Civil de la Nación, practiquen diligencias para la recuperación de los semovientes sustraídos y detención del autor o autores del hecho, sospechándose sean éstos tres gitanos que conducían dichas caballerías montados en dos caballos castaños, colines, que tomaron la dirección de la provincia de Córdoba, y caso de ser habidos, sean puestos a mi disposición en la Cárcel del partido.

Semovientes substraídos.

Una yegua percherona, castaña obscura, de siete años, de alzada la marca, hierro-del Estado en el jamón izquierdo, cola larga, crin cortada, con su rastra, que es un ruleto de cuatro meses, pardo con listas negras.

Una mula de ocho años, negra, con dos dedos sobre la marca, algo bragada y bociblanca.

Un mulo de seis años, negro, de la marca, algo bragado y bociblanco; y

Otro mulo de nueve años, castaño obscuro, con cinco dedos más de la marca; herrados todos.

Dado en Fuente de Cantos a 9 de Septiembre de 1932.—El Juez, Julio Mifsut.—P. S. M., Emilio Cornago.
JO—13999

MADRID—JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Dominguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Sinforoso Parra Coloma, de veinticinco años de edad, hijo de Santiago y de Aurea, soltero, de profesión chófer, con domicilio últimamente en esta capital, en la calle de San Simón, número 7, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar una diligencia interesada por el Ministerio fiscal y acordada por la Sala; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno y viste decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 9 de Septiembre de 1932. El Juez, Antonio Dominguez Fernández.—El Secretario, P. D. (ilegible).
JO—14006

MERIDA

El señor Juez de instrucción de Mérida y su partido, en cumplimiento a carta-orden de la Audiencia provincial de Badajoz, dimanante del sumario número 86 de 1932, por tentativa de violación, contra José Sánchez Hidalgo, ha acordado, por providencia de esta fecha y mediante el ignorado paradero, que se cite en forma de comparecencia ante dicha Audiencia provincial para que el día 15 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, al perito Médico D. Emiliano García Pereruelo, domiciliado últimamente en Solana, con objeto de que asista al juicio oral de dicha causa.

Y para que tenga lugar la citación del perito Médico D. Emiliano García Pereruelo, mediante su ignorado paradero, libro y firmo la presente en

Mérida a 9 de Septiembre de 1932.—El Secretario habilitado, José Alvarez.

JO—14010

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, y con referencia al sumario que se sigue en este Juzgado con el número 211 de 1932, por hurto de una caballería de la propiedad de Fulgencio Díaz Hurtado, vecino de Don Benito, hecho ocurrido la noche del 1.º al 2 del actual en un rastrojo inmediato al sitio Vivero, junto a la carretera de Madrid a Portugal, término de Mérida, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, poniéndolo a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Burra de seis años, alzada 1,10 metros, capa rucia clara, raza española; señas particulares: lunar confuso junto al ojo izquierdo, rayada, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola, cuya marca lleva en el anca derecha, inicial B, número 11.

Dado en Mérida a 9 de Septiembre de 1932.—El Juez, Adrián Moreno Cuesta.—El Secretario habilitado, José Alvarez.

JO—14011

MOLINO DE ARAGON

Don Esteban Enrique Rebollar Llauro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al súbdito portugués José Perera de Castro, mayor de edad, soltero, de paradero ignorado y procesado en causa que se le sigue con el número 50 del año actual, por estafa de una bicicleta marca Royal Fabulo, de manillar bajo, en buen uso, llantas de acero, sin guardabarros, con cubiertas de goma negra, dos frenos y timbre, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibir la indagatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, para, en su caso, conducirlo a la Prisión de este partido, hoy Depósito municipal, a disposición de este Juzgado.

Molina de Aragón, 8 de Septiembre de 1932.—El Juez, Esteban Enrique Rebollar.—P. S. M., Felipe Bacarizo.
JO—14012

Don Esteban Enrique Rebollar Llauro

radó, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una cartera, de tamaño corriente, seminueva, con un broche dorado, doblada en dos partes, en forma tarjeta, conteniendo 2.700 pesetas en 20 billetes de 100 pesetas, cuatro de 50 pesetas y el resto de veinticinco, siendo los primeros de la última emisión, de la propiedad de Juan Ramón Escudero Borja, perdidos, con dicha cartera, sobre las diez y nueve del día 3 del actual, en la puerta de la casa número 7, donde se hospedaba en esta ciudad, de la calle de San Francisco, deteniéndose a la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Dado en Molina de Aragón a 8 de Agosto de 1932.—El Juez, Esteban Enrique Rebollar.—P. S. M., Felipe Bacarizo.

JO—14013

MOTRIL

Don Manuel Valcárcel Amezcua, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la vigente Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Francisco García Jiménez, de veintidós años, hijo de Francisco y Encarnación, vecino de Granada, de profesión jornalero, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de Granada, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión en el sumario número 157 de 1932 que en el mismo se sigue sobre hurto contra él; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Motril a 6 de Septiembre de 1932.—Antonio Jiménez.—El Juez, Manuel Valcárcel.

JO—13896

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, y que ha sido mandado librar en el sumario número 32 de 1931, de este Juzgado, por hurto, contra Miguel González Grande, se hace saber que por haber sido habido el rebelde y reducido a prisión, se deja sin efecto la requisitoria que interesando su busca y captura se insertó en la GACETA DE MADRID, fecha 6 de Noviembre de 1931, al número 3.125.

Dado en Navalmoral de la Mata, 9 de Septiembre de 1932.—El Juez, Pascual Díaz de la Cruz Prieto.—El Secretario, Eduardo Marcos.

JO—14015

Sucesores de Rivadencyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.